

**RESOLUCIÓN No. 082**  
**26 de agosto de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 076 del 21 de agosto de 2025, concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** al Doctor **CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**, Juez Quinto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, en propiedad, a partir del día primero (01) de septiembre de 2025, inclusive y hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2028, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 07-0754 del 26 de agosto del corriente año, en el cual se indica que: *“(…) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales – Caldas. (Por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo mediante resolución No 076 del 21 de agosto de 2025) ... (…)”*.
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria, en sesión de Sala Plena se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 21 de agosto del presente año, concluyéndose que allí labora en el cargo de Secretaria en propiedad la doctora **MARÍA CAROLINA CASTAÑO RAMÍREZ**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión celebrada el 25 de agosto del corriente año, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Quinta Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a la Doctora **MARÍA CAROLINA CASTAÑO RAMÍREZ**, quien ostenta actualmente el cargo de Secretaria en propiedad en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Laboral del Circuito.

En consecuencia,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en **PROVISIONALIDAD**, a la Doctora **MARÍA CAROLINA CASTAÑO RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 24.827.967 de Neira, como Juez Quinta Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día primero (01) de septiembre de 2025, inclusive y hasta por el término de duración de la licencia no remunerada concedida al titular de ese despacho judicial, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 082  
26 de agosto de 2025**

(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Doctora **MARÍA CAROLINA CASTAÑO RAMÍREZ** el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO**  
Presidente

**JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO**  
Secretario General

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**

Firmado Por:

**Alvaro Jose Trejos Bueno**  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 9 Civil Familia  
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

**Jose Arley Arias Murillo**  
Secretario  
Sala Secretaria Civil Familia  
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce03bac6f0e2a07a9eb1149309063821908f700539cb70cdda19df0b7f3eb313**

Documento generado en 26/08/2025 04:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>